

Ciudad de México a 29 de marzo de 2021.

Pedro Díaz Maya Jefe Scout Nacional PRESENTE

Por este medio hago de su conocimiento que en sesión del día 27 de marzo del presente año, la Corte Nacional de Honor de la Asociación de Scouts de México, A.C. acordó.

ACUERDO: CNH 09.2021

La Corte Nacional de Honor REVOCA, el acuerdo DEN 20.453 que a la letra dice: La Dirección Ejecutiva Nacional, acuerda sancionar al dirigente scout Armando López León con número de CUM BJU0180411, se suspende los derechos como miembro de la Asociación por el término de un año, y, por ende, desempeñar cargo alguno, conforme al artículo 35 primer párrafo del reglamento de la Asociación de Scouts de México, A.C. Para que la Dirección Ejecutiva Nacional tome una nueva decisión tomando en cuenta que es una conducta grave que debe ser sancionada con mayor severidad, sin que sea el caso que esta Corte Nacional de Honor determine la sanción a imponer, a efecto de permitir la probable y futura defensa del dirigente sancionado.

ATENTAMENTE

Patricia Noemi Vergara Márquez Secretaria de la Corte Nacional de Honor

Jay le D.

de la Asociación de Scouts de México, A.C.

Ccp. Juan José Méndez Palacios Presidente de la Corte Nacional de Honor

Ccp. Dirección Ejecutiva Nacional

Ccp. Javier Torres Morales Presidente de provincia Benito Juárez.

Ccp. Archivo

NO OMITO MENCIONARLE QUE EN ESTE CORREO SE MANEJAN DATOS PERSONALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y LA SANCION AL QUE VIOLA LA MISMA PUEDEN SER DESDE MULTAS A PRISION, Y QUE LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE CORREO ASI COMO LO AQUÍ TRATADO NO DEBERA DE COMPARTIRSE O REPRODUCIRSE, PUES SOLO ES PARA SU LECTURA

